



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DEL PROGRAMA

129.º período de sesiones

9-13 de noviembre de 2020

Información actualizada acerca del Plan de acción de la FAO sobre género

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Benjamin Davis

Director

División de Transformación Rural Inclusiva y Equidad de Género (ESP)

Tel: +39 06570 56812

Correo electrónico: Benjamin.Davis@fao.org

RESUMEN

- Como resultado de la evaluación de la labor de la FAO sobre cuestiones de género se recomendó que se actualizara la Política de igualdad de género y que se formulara un Plan de acción, que incluyera metas a corto y medio plazo respecto de la igualdad de género, a fin de velar por su puesta en práctica adecuada y por el seguimiento de los progresos hacia objetivos políticos de alto nivel.
- El Plan de acción sobre género se elaborará en sinergia con la revisión del Marco estratégico y la preparación del Plan a plazo medio (PPM) para 2022-25.
- A fin de sustentar la planificación con arreglo al nuevo Marco estratégico y el próximo PPM para 2022-25, la FAO llevó a cabo una evaluación con miras a determinar las principales esferas de trabajo clave relacionadas con el género y los resultados definidos como prioritarios en el Marco estratégico actual (bienio 2020-21), y su contribución a los objetivos revisados de la Política de igualdad de género. Poniendo de relieve las tareas que deben consolidarse y los ámbitos en que es preciso introducir mejoras, la evaluación respaldará la elaboración del Plan de acción.
- Las conclusiones demuestran que la FAO realiza una labor sustantiva en relación con las cuestiones de género que contribuye a cada uno de los objetivos de la Política de igualdad de género. En el informe se señala que la Organización ha detectado la necesidad de ampliar la escala de intervenciones satisfactorias y prácticas prometedoras, con el fin de aprovechar los resultados e incrementar su alcance, sobre todo en el plano nacional.
- En el siguiente ciclo de planificación la FAO establecerá prioridades claras respecto de cada objetivo de la política sobre género. Se prevé que el tema del género tendrá un papel decisivo en el nuevo Marco estratégico, manteniéndose posiblemente como tema transversal y reflejándose en esferas programáticas de atención, vinculado con metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) concretos. Será crucial armonizar las contribuciones a los objetivos de la política en materia de género en el nuevo Marco estratégico, considerando atentamente las enseñanzas adquiridas.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA

- Se invita al Comité del Programa a que examine el contenido del documento y brinde la orientación que considere apropiada.

Propuesta de asesoramiento

El Comité:

- **tomó nota de la labor sustantiva en relación con las cuestiones de género que contribuye a cada uno de los objetivos de la Política de igualdad de género del Marco estratégico actual (bienio 2020-21);**
- **reconoció la pertinencia de la evaluación de la labor en materia de género como aporte importante a la elaboración del Plan de acción sobre género;**
- **manifestó su interés en recibir el Plan de acción en 2021, elaborado en sinergia con el nuevo Marco estratégico y el PPM para 2022-25;**
- **acogió con beneplácito que el tema del género tuviera un papel decisivo en el nuevo Marco estratégico, manteniéndose posiblemente como tema transversal y reflejándose en esferas programáticas de atención, vinculado con metas y ODS concretos.**

I. Antecedentes

1. La evaluación de la labor de la FAO sobre cuestiones de género¹ puso de manifiesto la pertinencia y validez de la Política de igualdad de género de la Organización en cuanto marco general para guiar su labor en esta materia. Se recomendó que se actualizara la política y que se formulara un Plan de acción, que incluyera metas a corto y medio plazo respecto de la igualdad de género, a fin de velar por su puesta en práctica adecuada y por el seguimiento de los progresos hacia los objetivos políticos de alto nivel.
2. En la respuesta de la Administración², la FAO aceptó la recomendación y se comprometió a actualizar la Política de igualdad de género y a elaborar un Plan de acción para 2020.
3. En 2020, la FAO actualizó su Política de igualdad de género para 2020-2030, que ofrece a la Organización un marco institucional para orientar su labor técnica y normativa en función de cuatro objetivos en materia de igualdad de género pertinentes para su mandato. En noviembre de 2019 se presentó al Comité del Programa, en su 127.º período de sesiones (PC 127/4), un informe sobre los progresos respecto de los principales aspectos del proyecto de estrategia de género actualizada.
4. El Consejo, en diciembre de 2019, acogió con satisfacción los progresos realizados en la actualización de la estrategia para la igualdad de género de la Organización y señaló que esperaba vivamente que en 2020 se preparase el Plan de acción de la FAO sobre género (párrafo 10.c del informe sobre el 163.º período de sesiones del Consejo)³.
5. El Plan de acción se elaborará en sinergia con la revisión del Marco estratégico y la preparación del PPM para 2022-25. En el documento titulado “Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 163.º período de sesiones”⁴, de julio de 2020, se especificaba que para noviembre de 2020 “la FAO recopilará un panorama general de las esferas de trabajo clave relacionadas con el género y los resultados definidos como prioritarios para el bienio actual (Programa de trabajo y presupuesto 2020-21) a fin de ilustrar los vínculos entre la Política de igualdad de género actualizada y el Marco estratégico”.

II. Información actualizada sobre las principales actividades que contribuyen a la preparación del Plan de acción sobre género

6. A fin de sustentar la planificación con arreglo al nuevo Marco estratégico y el próximo PPM para 2022-25, la FAO llevó a cabo una evaluación con miras a determinar las principales esferas de trabajo clave relacionadas con el género y los resultados definidos como prioritarios en el Marco estratégico actual (bienio 2020-21), y su contribución a los objetivos revisados de la Política de igualdad de género. Poniendo de relieve las tareas que deben consolidarse y los ámbitos en que es preciso introducir mejoras, la evaluación respaldará la elaboración del Plan de acción.
7. Mediante un proceso interno de consulta con el personal de la Sede y de las oficinas descentralizadas se hizo balance de la labor relacionada con el género puesta en práctica en varias realizaciones con respecto a los cinco objetivos estratégicos y su contribución a los objetivos revisados de la Política de igualdad de género. Como muchas de las realizaciones no mencionan explícitamente cuestiones de género en su formulación, los planes de trabajo conexos también se revisaron a fin de garantizar que el análisis reflejara toda la labor relacionada con dichas cuestiones.
8. Las realizaciones se compararon con los cuatro objetivos revisados de la Política de igualdad de género, lo que permitió a la FAO analizar su labor actual por objetivo. Respecto de cada objetivo, la FAO halló entre cuatro y siete esferas de trabajo. Los datos se presentan a continuación:

Esferas de trabajo en relación con el Objetivo 1: las mujeres y los hombres deben gozar de igualdad de representación y de participación en el poder de decisión en las instituciones y organizaciones rurales a efectos de determinar los marcos jurídicos, las políticas y los programas pertinentes.

- a) Generación de conocimientos respecto a la participación y la toma de decisiones de la mujer en organizaciones e instituciones rurales.

¹ PC 126/4.

² PC 126/4 Sup.1.

³ CL 163/REP.

⁴ CL 164/LIM/3.

- b) Asistencia técnica para la formulación y aplicación de marcos normativos y jurídicos que promuevan la igualdad de la mujer en la participación y el liderazgo.
- c) Desarrollo de la capacidad para impulsar una gobernanza más inclusiva de las instituciones rurales, incluidas las organizaciones de productores y de la sociedad civil.
- d) Apoyo técnico y desarrollo de la capacidad para fortalecer la participación y el liderazgo de la mujer en instituciones y organizaciones rurales.

Esferas de trabajo en relación con el Objetivo 2: *las mujeres y los hombres gozan de igualdad de derechos, acceso y control respecto de los recursos naturales y productivos para contribuir a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y beneficiarse de ellos.*

- a) Generación y difusión de datos desglosados por sexo en cuanto al acceso y el control de la mujer respecto de los recursos naturales y productivos, incluso en el contexto de conflictos y catástrofes.
- b) Generación de conocimientos sobre la disparidad de género en el acceso y el control de los recursos naturales y productivos, así como sobre las buenas prácticas para abordarlos.
- c) Asesoramiento técnico para la formulación y aplicación de marcos normativos y jurídicos que promuevan la gobernanza inclusiva, el control y el acceso equitativo, de tierras y otros recursos naturales.
- d) Asesoramiento técnico para la formulación y aplicación de políticas, estrategias e inversiones sensibles a las cuestiones de género, que promuevan la biodiversidad, la conservación y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.
- e) Desarrollo de la capacidad de las instituciones y organizaciones rurales para promover un acceso equitativo independientemente del género a prácticas y tecnologías resilientes al clima.

Esferas de trabajo en relación con el Objetivo 3: *las mujeres y los hombres gozan de igualdad de derechos y acceso respecto de los servicios, los mercados y el trabajo decente, así como de igualdad en el control de los ingresos y beneficios conexos.*

- a) Generación y difusión de datos desglosados por sexo sobre empleo rural y acceso a servicios de apoyo agrícola, como financiación rural, protección social, desarrollo empresarial y servicios de asesoramiento rural.
- b) Generación de conocimientos sobre la disparidad de género en cuanto a acceso a servicios, tecnologías, mercados y oportunidades de empleo, así como sobre las estrategias eficaces para abordarlos.
- c) Generación de conocimientos y asesoramiento técnico sobre género e inversiones agrícolas.
- d) Asesoramiento técnico para la formulación y puesta en práctica de políticas y estrategias que faciliten el acceso de las mujeres del medio rural a oportunidades empresariales y de empleo digno en las cadenas de valor y los mercados agrícolas.
- e) Desarrollo de la capacidad de las organizaciones e instituciones rurales a fin de mejorar la provisión de servicios sensibles a las cuestiones de género (asesoramiento, desarrollo empresarial y financiero).
- f) Desarrollo de la capacidad en el ámbito regional y nacional para diseñar y poner en práctica políticas y programas de protección social sensibles a las cuestiones de género.
- g) Apoyo técnico que promueva la adopción y la aplicación de enfoques integrados para el empoderamiento económico de las mujeres en zonas rurales.

Esferas de trabajo en relación con el Objetivo 4: *la carga de trabajo de las mujeres se reduce mediante la ampliación de su acceso a tecnologías, prácticas e infraestructura y la promoción de una distribución equitativa de las responsabilidades, incluso en los hogares.*

- a) Generación y difusión de datos desglosados por sexo sobre la división del trabajo entre hombres y mujeres y el uso del tiempo en la agricultura.
- b) Generación de conocimientos sobre la carga de trabajo de la mujer, sus implicaciones y soluciones.

- c) Apoyo técnico y desarrollo de la capacidad de las contrapartes nacionales a fin de facilitar la identificación y difusión de tecnologías y prácticas favorables a las mujeres y que ahorren mano de obra.
- d) Apoyo técnico para la adopción de enfoques transformadores en materia de género que promuevan una distribución equitativa de tareas y responsabilidades, incluso en el hogar.

9. La evaluación muestra que la FAO ya realiza una labor relacionada con el género que contribuye a cada uno de los objetivos de la Política de igualdad de género. La Organización ha desarrollado un gran número de productos de conocimiento, directrices, materiales de desarrollo de la capacidad y herramientas de evaluación en materia de género. Si bien hasta ahora se han logrado resultados sólidos en relación con todos los objetivos, la labor relacionada con el género no se distribuye de manera uniforme entre las cuatro. Existe una labor considerable en relación con los objetivos 2 y 3, que son tradicionalmente ámbitos del mandato de la FAO. Sin embargo, será necesario potenciar la labor en relación con los objetivos 1 y 4, mientras se siguen consolidando los resultados alcanzados en los otros dos.

10. La evaluación también pone de manifiesto la necesidad de consolidar y ampliar la escala de intervenciones satisfactorias y prácticas prometedoras, con el fin de aprovechar los resultados e incrementar su alcance, sobre todo en el plano nacional. En el nuevo bienio, la FAO se centrará en la difusión de los mencionados productos de conocimiento, directrices, materiales de desarrollo de la capacidad y herramientas de evaluación, garantizando, por ejemplo, su disponibilidad en diversos idiomas y apoyando su aplicación en el trabajo normativo y programático en el plano nacional. Asimismo, la Organización dará prioridad a la elaboración de productos de conocimiento, como evaluaciones nacionales de las cuestiones de género, que pueden contribuir a ampliar la base de información en materia de género en el ámbito de la agricultura, sustentar la formulación de políticas y la programación en los planos nacional y regional, además de servir como punto de referencia para el seguimiento de los progresos y la repercusión de las intervenciones de la FAO.

11. Además, la Organización hará hincapié progresivamente en la aplicación de enfoques transformadores en materia de género, orientados a atajar las causas últimas de las desigualdades existentes, como las normas socioculturales discriminatorias y los estereotipos de género; implicando a más hombres como aliados; abordando las dinámicas desiguales en el seno del hogar que socavan la autonomía de la mujer y su facultad de decisión. Esto exigirá una colaboración más sólida con los asociados nacionales con el propósito de probar y poner en práctica instrumentos y enfoques.

12. En el nuevo bienio, la FAO establecerá prioridades claras respecto de cada objetivo de la política en materia de género. Las actividades y realizaciones específicas contribuirán a los objetivos y se monitorearán a través de indicadores y metas relacionados con la temática de género.

13. Se prevé que el tema del género tendrá un papel decisivo en el nuevo Marco estratégico, manteniéndose posiblemente como transversal y reflejándose en esferas programáticas de atención, vinculado con metas y ODS concretos. Será crucial armonizar las contribuciones a los objetivos de la política en materia de género en el nuevo Marco estratégico, considerando atentamente las enseñanzas adquiridas.

14. El Plan de acción sobre género se ultimarà a mediados de 2021, en sinergia con la finalización del PPM para 2022-25.